



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**Solicitud de Información No. 00201/SSC/IP/2013**

Toluca de Lerdo, México; Septiembre 23 de 2013



**PRESENTE**

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 30 de agosto de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

*"1. Cuántas plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral conforman a la Secretaría, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuantas son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantas de mandos superiores. 2. Cuantas de las plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral que conforman la estructura de la Secretaría están vacantes, y cuáles son los requisitos para cubrir cada una, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuantas son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantas de mandos superiores. 3. Cuantas de las plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral de la Secretaría, están afiliadas a algún sindicato, cuantas gozan de beneficios de seguridad social como ISSEMYM y cuantas tienen créditos pendientes con este último. 4. Cuáles fueron las prestaciones extraordinarias pagadas a cada una de las plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral en el ejercicio fiscal 2012. 5. El nombre de los servidores públicos que ocupan plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral de la Secretaría son ocupadas por personas entre un rango de edad de 20 a 29 años, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuantas son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantas de mandos superiores. 6. El nombre de los servidores públicos que ocupan plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral de la Secretaría que son ocupadas por personas entre un rango de edad de 30 a 40 años, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuantas son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantas de mandos superiores. 7. El nombre de los servidores públicos que ocupan plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral de la Secretaría que son ocupadas por personas entre un rango de edad de 41 a 50 años, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuantas son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantas de mandos superiores. 8. El nombre de los servidores públicos que ocupan plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral de la Secretaría que son ocupadas por mujeres y por hombres, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuantas son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantas de mandos superiores." (Sic)*



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**RESPUESTA**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, informó lo siguiente:

A continuación se dará respuesta a cada uno de sus cuestionamientos, tal y como fueron requeridos, a saber:

1. *Cuántas plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral conforman a la Secretaría, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuantas son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantas de mandos superiores. (Sic)*

Al respecto informo a Usted que este Sujeto Obligado cuenta con un total de 26,768 plazas desglosadas de la siguiente manera:

TIPO DE PLAZA	NÚMERO
Mandos Superiores	19
Mandos Medios	291
Enlace y Apoyo Técnico	65
Administrativas	2,227
Operativas	23,828
Horas Instrucción	32
Contrato Individual de Trabajo	249
Contrato Individual (Gasto Corriente)	57

2. *Cuántas de las plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral que conforman la estructura de la Secretaría están vacantes, y cuáles son los requisitos para cubrir cada una, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuantas son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantas de mandos superiores. (Sic)*

Esta Secretaría tiene un total de 2,206 plazas vacantes, a saber:

TIPO DE PLAZA	NÚMERO
Mandos Medios	39
Enlace y Apoyo Técnico	33
Administrativas	254
Operativas	1,850
Horas Instrucción	8
Contrato Individual (Gasto Corriente)	22

Ahora bien, por cuanto hace a los requisitos de ingreso para servidores públicos generales y de confianza (Mandos Superiores y Medios, plazas de enlace y apoyo técnico, plazas administrativas y de contrato, así como horas instrucción), estos se encuentran establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, mismos que a continuación se detallan:

- Solicitud de Empleo;
- 2 fotografías recientes (tamaño infantil);



*"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"*

- Original del resultado del examen de conocimientos y aptitudes;
- 2 Cartas de Recomendación;
- Currículum Vitae;
- Acta de Nacimiento;
- CURP (Clave Única de Registro de Población);
- Certificado de estudios;
- Cartilla de Servicio Militar, en su caso;
- Constancia domiciliaria;
- Identificación oficial con fotografía;
- Certificado de Antecedentes No Penales;
- Certificado Médico; y
- Registro Federal de Contribuyentes.

Adjunto al presente encontrará en archivo PDF el procedimiento de reclutamiento y selección de personal establecido por el Manual antes referido.

Por cuanto hace a los requisitos para la ocupación de plazas operativas, estos se establecen en los artículos 151 y en el Apartado A del 152 de la Ley de Seguridad del Estado de México, los cuales a la letra refieren:

#### LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

*[... Artículo 151.- El ingreso es el procedimiento de integración de los candidatos a la estructura institucional y tendrá verificativo al terminar la etapa de formación inicial o capacitación en el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, el período de prácticas correspondiente y la acreditación del cumplimiento de los requisitos previstos en esta Ley.*

*Artículo 152.- La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes:*

*A. De ingreso:*

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;*
- II. Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;*
- III. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;*
- IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:*
  - a. En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;*
  - b. Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente; o*
  - c. En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.*
- V. Aprobar el examen de ingreso y los cursos de formación;*
- VI. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;*
- VII. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;*
- VIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;*



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- IX. *No padecer alcoholismo;*
  - X. *Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;*
  - XI. *No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público en ningún ámbito de gobierno; y*
  - XII. *Los demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables. ..]*
3. *Cuántas de las plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral de la Secretaría, están afiliadas a algún sindicato, cuántas gozan de beneficios de seguridad social como ISSEMYM y cuántas tienen créditos pendientes con este último. (Sic)*

Del número de plazas ocupadas en esta Dependencia, 1,567 son sindicalizadas.

Respecto de su cuestionamiento sobre beneficios de Seguridad Social, se le informa que la totalidad de plazas de esta Secretaría cuentan con dichos beneficios, a cargo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Finalmente, en relación a su pregunta relativa al número de plazas que tienen pendientes créditos con el ISSEMYM, se informa a Usted que dicha información no pertenece a este Sujeto Obligado, por pertenecer al ámbito competencial del ISSEMyM.

Consecuentemente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra imposibilitada para dar respuesta a esta interrogante, lo cual encuentra pleno sustento legal en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra refiere: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos*, cumpliéndose lo establecido por los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere a Usted formular su pregunta al ISSEMyM, directamente en su Módulo de Acceso, sito en Hidalgo Poniente No. 600, planta baja, colonia La Merced, Toluca de Lerdo, México, o bien a través del SAIMEX.

4. *Cuáles fueron las prestaciones extraordinarias pagadas a cada una de las plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral en el ejercicio fiscal 2012. (Sic)*

Ninguna, ya que las prestaciones otorgadas fueron de carácter ordinario, basadas en el tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo y en el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.

5. *El nombre de los servidores públicos que ocupan plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral de la Secretaría son ocupadas por personas entre un rango de edad de 20 a 29 años, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuántas son de enlace y apoyo técnico, cuántas son de mandos medios de estructura y cuántas de mandos superiores. (Sic)*
6. *El nombre de los servidores públicos que ocupan plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral de la Secretaría que son ocupadas por personas entre un rango de edad de 30 a 40 años, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuántas son de enlace y apoyo técnico, cuántas son de mandos medios de estructura y cuántas de mandos superiores. (Sic)*



*"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"*

7. *El nombre de los servidores públicos que ocupan plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral de la Secretaría que son ocupadas por personas entre un rango de edad de 41 a 50 años, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuantas son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantas de mandos superiores. (Sic)*
8. *El nombre de los servidores públicos que ocupan plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral de la Secretaría que son ocupadas por mujeres y por hombres, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuantas son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantas de mandos superiores. (Sic)*

Finalmente, por cuanto a sus cuestionamientos identificados con los numerales 5, 6, 7 y 8, la Secretaría de Seguridad Ciudadana **no cuenta con la información en los términos solicitados**, razón por la cual no es posible proporcionar a Usted respuesta a sus interrogantes. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, preceptos normativos que señalan que los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Se hace llegar esta respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

